

Envigado 24

(Por el cual se crea un empleo)

El Concejo Municipal de Envigado en uso de sus atribuciones legales

Decretos:

- Art.º 1.º Crease el empleo de Oficial Escribiente destinado a la Oficina del Juzgado Municipal y con la asignación mensual de cuarenta pesos oro. (P. 40)
- Art.º 2.º Votase la cantidad de ciento sesenta pesos oro (P. 160) como crédito adicional que se abra al S.º Alcalde Municipal para los efectos del presente decreto, cantidad que se tomará del mayor rendimiento de las rentas y se imputará al Depto de Justicia del Presupuesto de Partes de la actual vigencia.
- Art.º 3.º Este Decreto regirá desde el veinte del presente mes de Agosto en adelante.

Dado en Envigado a veinte de Agosto de mil novecientos veintinueve, después de discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días

El Presidente,

Mirallón

El Sec.

Luis Uribe

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPTO. DE ANTIOQUIA

ALCALDIA MUNICIPAL

ENVIGADO

ve.

Agosto veinte de mil novecientos veintinueve

Publicum y Ejecutase

Com Mirant

Pedro del Arango A.

Fue publicado el veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte y nueve, día de concurso.

P. Arango A.

Acuerdo. F. 25

(Por el cual se aprueba un contrato)

El Concejo Municipal de Enrigado en uso de sus atribuciones legales y teniendo a la vista el contrato que a la letra dice:

"Los suscritos a saber: Horacio Tobar G., obrero como Herrero Municipal del Distrito de Medellín, por una parte; y Carlos Ochoa L., como Herrero Municipal del Enrigado, por la otra; ambas mayores de edad y vecinos el primero de Medellín y el segundo de Enrigado, hemos celebrado el siguiente contrato que requiere para su validez la aprobación de los Concejos de dichos Municipios y que luego se solemniza por escritura pública: Primero.- El Municipio de Medellín continuará prestando al de Enrigado servicio telefónico por una sub-estación hasta de 45 líneas de capacidad y conectado con la central de Medellín